

## **INFORME-ESTUDIO TÉCNICO DE OFERTAS (SOBRE A)**

**OBJETO DEL CONTRATO:** TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA PARA LA OBRA DE REPAVIMENTACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO DE ACCESO A TENO ALTO, 3ª FASE EN EL TM DE BUENAVISTA DEL NORTE EN LA ISLA DE TENERIFE A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

**REFERENCIA:** TSA65771

### **1. OBJETO DEL INFORME**

El presente informe tiene por objeto realizar el estudio técnico de las ofertas recibidas del expediente de referencia, teniendo en cuenta las condiciones técnicas que se establecen en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas.

### **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene por objeto la contratación de los trabajos de pavimentación asfáltica para la obra de repavimentación y mejora del camino de acceso a Teno Alto en el TM de Buenavista del Norte en la isla de Tenerife.

### **3. EMPRESAS OFERTANTES**

Se han recibido ofertas de las siguientes empresas:

- ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, SL
- TEN ASFALTOS, SA

### **4. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A**

*Capacidad de obrar*

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:
  - a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo G (Viales y pistas), Subgrupo 4 (Con firmes de mezclas bituminosas) y Categoría 3. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar,

representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

- b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II)
2. Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla

#### *Solvencia económica*

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (195.000,00 €).

#### *Solvencia técnica*

1. Relación de obras similares (correspondientes a los mismos CPV) ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al valor estimado del contrato avalada por certificados de buena ejecución.
2. Declaración indicando el material que se empleará en la ejecución de las obras, debiendo aportar la documentación que evidencie el marcado CE de los materiales y en concreto:
  - Emulsiones (imprimación y adherencia):
    - Declaración de prestaciones (emitido por el fabricante).
    - Certificado de control de producción en fábrica (emitido agente externo acreditado por organismo de inspección notificado).
  - Hormigón bituminoso (AC16SURF D y AC22BASE G):
    - Declaración de prestaciones (emitido por el fabricante).
    - Certificado de control de producción en fábrica (emitido agente externo acreditado por organismo de inspección notificado).

En el caso de no poseer la documentación acreditativa del marcado CE en el hormigón bituminoso, será obligatorio adjuntar en la oferta la documentación acreditativa de los materiales que lo componen, que incluye:

- Ligante:

- Declaración de prestaciones (emitido por el fabricante).
- Certificado de control de producción en fábrica (emitido agente externo acreditado por organismo de inspección notificado).
- Áridos:
  - Declaración de prestaciones (emitido por el fabricante).
  - Certificado de control de producción en fábrica (emitido agente externo acreditado por organismo de inspección notificado).

## **5. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A**

### **ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, SL**

En la oferta incluyen la declaración responsable, y certificado de clasificación de contratista (G 04 3) por lo que se considera acreditada su capacidad de obrar, solvencia económica y experiencia en obra similares. En lo que respecta a la documentación técnica exigida acerca del marcado CE de los materiales, en la oferta indican que poseen la documentación de las emulsiones y del hormigón bituminoso. Así pues, se considera que la oferta satisface los requisitos establecidos en el pliego rector de la licitación.

### **TEN-ASFALTOS, SA**

En su oferta incluye la declaración responsable cumplimentada, indicando clasificación en varios grupos y categorías, entre ellos el G 04 F, por lo que se considera acreditada su capacidad de obrar y solvencia económica y técnica. En lo que respecta a la documentación de marcado CE en la declaración responsable indican que cuentan con la correspondiente a las emulsiones y al hormigón bituminoso. Se considera que la oferta satisface los requisitos establecidos en el pliego rector de la licitación.

Fecha: 20 de julio de 2018

Fdo.: Filiberto Fuentes Mesa  
Coordinador de obras

Fdo.: Mario Díaz Pérez  
Gerente de Zona de Canarias

## CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

### 1. DATOS DEL EXPEDIENTE

**OBJETO DEL CONTRATO:** TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA PARA LA OBRA DE REPAVIMENTACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO DE ACCESO A TENO ALTO, 3ª FASE EN EL TM DE BUENAVISTA DEL NORTE EN LA ISLA DE TENERIFE

**REFERENCIA:** TSA0065771

**TIPO DE CONTRATO:** OBRA

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

LOTE ÚNICO: 194.728,86 €, IGIC no incluido

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:** ABIERTO SIMPLIFICADO

**LOTES:**

**Nº SOBRES:** 2

### 2. OFERTAS RECIBIDAS

Se ha recibido oferta de la empresa que a continuación se relaciona:

EMPRESA	CIF
ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, SL	B38420121
TEN ASFALTOS, SA	A38239000

### 3. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

*Capacidad de obrar*

3. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:
  - a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo G (Viales y pistas), Subgrupo 4 (Con firmes de mezclas bituminosas) y Categoría 3. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de

requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

- b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II)
4. Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla

#### *Solvencia económica*

2. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (195.000,00 €).

#### *Solvencia técnica*

3. Relación de obras similares (correspondientes a los mismos CPV) ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al valor estimado del contrato avalada por certificados de buena ejecución.
4. Declaración indicando el material que se empleará en la ejecución de las obras, debiendo aportar la documentación que evidencie el marcado CE de los materiales y en concreto:
  - Emulsiones (imprimación y adherencia):
    - Declaración de prestaciones (emitido por el fabricante).
    - Certificado de control de producción en fábrica (emitido agente externo acreditado por organismo de inspección notificado).
  - Hormigón bituminoso (AC16SURF D y AC22BASE G):
    - Declaración de prestaciones (emitido por el fabricante).
    - Certificado de control de producción en fábrica (emitido agente externo acreditado por organismo de inspección notificado).

En el caso de no poseer la documentación acreditativa del marcado CE en el hormigón bituminoso, será obligatorio adjuntar en la oferta la documentación acreditativa de los materiales que lo componen, que incluye:

- Ligante:
  - Declaración de prestaciones (emitido por el fabricante).
  - Certificado de control de producción en fábrica (emitido agente externo acreditado por organismo de inspección notificado).

- Áridos:
  - Declaración de prestaciones (emitido por el fabricante).
  - Certificado de control de producción en fábrica (emitido agente externo acreditado por organismo de inspección notificado).

#### **4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A**

ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, SL

En la oferta incluyen la declaración responsable, y certificado de clasificación de contratista (G 04 3) por lo que se considera acreditada su capacidad de obrar, solvencia económica y experiencia en obra similares. En lo que respecta a la documentación técnica exigida acerca del marcado CE de los materiales, en la oferta indican que poseen la documentación de las emulsiones y del hormigón bituminoso. Así pues, se considera que la oferta satisface los requisitos establecidos en el pliego rector de la licitación.

TEN-ASFALTOS, SA

En su oferta incluye la declaración responsable cumplimentada, indicando clasificación en varios grupos y categorías, entre ellos el G 04 F, por lo que se considera acreditada su capacidad de obrar y solvencia económica y técnica. En lo que respecta a la documentación de marcado CE en la declaración responsable indican que cuentan con la correspondiente a las emulsiones y al hormigón bituminoso. Se considera que la oferta satisface los requisitos establecidos en el pliego rector de la licitación.

#### **5. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS**

##### **5.1. Ofertas admitidas a licitación**

Se admiten a licitación las ofertas presentada por las empresas:

ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, SL

TEN ASFALTOS, SA

al satisfacer los requisitos establecidos en el Pliego rector de la licitación.

##### **5.2. Ofertas excluidas**

No hay ofertas excluidas.

## **6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

Calificadas válidas las ofertas de las empresas

ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, SL

TEN ASFALTOS, SA

se propone la apertura del sobre B para el día 24 de julio de 2018 a las 12:00 horas.

Fecha: 20 de julio de 2018

Fdo.: Inés Rodríguez Villalba  
Secretaria de la mesa de  
contratación UT4

Fdo.: Maximiliano García de Elordi  
Gerente de Zona de Toledo

Fdo.: Emilio Gascón Mainar  
Presidente de la Mesa de  
Contratación